

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PROCESO CAS N° 081-2017-CAS-MIMP

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un/a abogado/a especialista en Derecho Internacional para elaboración de informes de evaluación del marco normativo internacional de derechos de las mujeres en temáticas priorizadas, apoyar en la elaboración de opiniones legales respecto a normativa internacional relacionada a los derechos de las mujeres y brindar asesoramiento en materia de Derecho Internacional.

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres - DPPDM

Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación – DGIGND

Despacho Viceministerial de la Mujer - DVMM

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.

b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

c. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

| REQUISITOS | DETALLE |
|--|---|
| Experiencia | Experiencia mínima de dos (02) años en entidades del sector público y/o privado. |
| Competencia | Pro actividad e integridad Vocación de servicio. Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión. |
| Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios | Profesional con título de abogado/a colegiado/a. La habilitación será exigida a la suscripción del contrato CAS correspondiente Maestría en Derecho Internacional o Derechos Humanos. |
| Cursos y/o estudios de especialización | Diplomado de posgrado en Derecho Internacional de los Derechos Humanos o Derecho Internacional Público o Derecho Internacional Humanitario Cursos de especialización en derecho. Capacitación del idioma inglés a nivel avanzado. |
| Conocimientos para el puesto y/o cargo | No indispensable |
| Otros | Declaración Jurada señalando No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual. |

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Realizar el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la normativa internacional que promueve y protege los derechos humanos de las mujeres en el marco de las políticas del estado y en coordinación con las entidades competentes.
- Diseñar y proponer lineamientos, estrategias y mecanismos para fortalecer la autonomía física y política de las mujeres en el marco jurídico internacional.
- Sistematizar la normativa y jurisprudencia internacional sobre los derechos humanos de las mujeres.
- Elaborar opiniones legales respecto a normativa internacional relacionada a derechos humanos de las mujeres.
- Realizar el seguimiento del cumplimiento de consensos, convenios y otros en el ámbito internacional en materia de derechos de las mujeres.
- Otras actividades que se le asigne en la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres – DPPDM.

IV. Condiciones esenciales del contrato

| CONDICIONES | DETALLE |
|----------------------------------|---|
| Lugar de prestación del servicio | Dirección de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres - DPPDM Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación – DGIGND Despacho Viceministerial de la Mujer - DVMM |
| Duración del contrato | Inicio: Junio 2017 Término: Noviembre 2017 |
| Remuneración mensual | S/ 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. |

V. Cronograma y etapas del proceso

| ETAPAS DEL PROCESO | CRONOGRAMA | ÁREA RESPONSABLE |
|---|---|---|
| Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas | 10 días anteriores a la convocatoria | Oficina General de Recursos Humanos |
| CONVOCATORIA | | |
| Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa de trabajo | 05 al 09 de Junio 2017 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima (Mesa de partes) | 07, 08 Y 09 de Junio de 2017 de 8:00 a 16:00 horas | Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano |
| SELECCIÓN | | |
| Evaluación del curriculum vitae documentado | 12 de Junio de 2017 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS | 12 de Junio de 2017 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| Evaluación de Entrevista Lugar: Jr. Camaná 616 - Cercado de Lima Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1 | 13 de Junio de 2017 | Comité Evaluador CAS |
| Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS | 13 de Junio de 2017 | Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información |
| SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO | | |
| Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin. | Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales | Oficina General de Recursos Humanos |
| Registro del Contrato | Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato. | Oficina General de Recursos Humanos |

af

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| EVALUACIONES | PESO | PUNTAJE MÍNIMO | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|-------------|----------------|-------------------|
| EVALUACION DEL CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO | 60% | | |
| Experiencia | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Formación académica | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Cursos o estudios de especialización | 20% | 15 puntos | 20 puntos |
| Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum | | 45 puntos | 60 puntos |
| ENTREVISTA | 40 % | | |
| Expresión Corporal | | 2 | 5 |
| Capacidad de Comunicación | | 3 | 10 |
| Dominio de las actividades que serán objeto del servicio | | 5 | 25 |
| Puntaje Total de la Entrevista | | 10 puntos | 40 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100% | | 100 puntos |

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° - 081-2017-CAS-MIMP conforme el siguiente detalle.

Señores
MIMP
Att.: Comité Evaluador
Proceso de Contratación N° 081-2017-CAS-MIMP
**SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE Y APELLIDOS**

El sobre deberá contener la siguiente documentación **FOLIADA Y VISADA** por el/la postulante:

- Curriculum vitae en versión resumen (documentado).
- Ficha de datos del/la postulante.
- Declaración Jurada.

Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince por ciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTM o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAI.
- En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR